**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-185/2017**

**DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día doce de octubre de dos mil diecisiete, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-185/2017 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y ROBERTO DIAZ AGUILAR y en Funciones GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Director Propietario; ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE y ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
5. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017**
6. **RESUMEN DE TRANSFERENCIAS DE GERENCIA GENERAL EN EL PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2017**
7. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
8. **SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PERSONAL DE AGENCIA SANTA ANA, GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**
9. **INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2017 “SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MCAFEE DEL FSV”**
10. **PRESENTACIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL FSV, PARA DAR TRATAMIENTO A FACTORES DE PREOCUPACIÓN, SEGÚN MAPA DE RIESGO ELABORADO POR LA SSF AL 30 DE JUNIO DE 2017**
11. **PRÓRROGA DE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR**
12. **DESCARGO DE ACTIVO FIJO**
13. **REVISION Y ACTUALIZACION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL**
14. **SOLICITUD DE EMPLEADO PARA TRAMITAR PRESTAMO PERSONAL CON GARANTIA HIPOTECARIA**
15. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-184/2017 del 11 de octubre de 2017, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 25 solicitudes de crédito por un monto de $350,734.02, según consta en el Acta N° 185 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva dos solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 23 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de septiembre del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que de un total de 123,536 hipotecas, están inscritas 122,933 y pendientes de inscribir al 30 de septiembre de 2017, un total de 603, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 12 hipotecas, al período 1982 – 1999; 10 del año 2016 y del mes de septiembre del presente año un total de 581. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 23,146 otorgadas, están inscritas al 30 de septiembre de 2017, un total de 22,977 y en proceso 169. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 10,087 están inscritas 9,883 y en proceso 204. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 13 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **99.17%** de cumplimiento al 30 de septiembre de 2017.

**VI) RESUMEN DE TRANSFERENCIAS DE GERENCIA GENERAL EN EL PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva resumen de transferencias autorizadas por Gerencia General, durante el período de julio a septiembre de 2017. Explicó el Licenciado Cuéllar que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, literal a), se autoriza al Gerente General a efectuar transferencias hasta por $50,000.00, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Se expusieron en detalle las transferencias autorizadas en el período de abril a junio de 2017, indicándose que por Gerencia General fue su autorizaron por un monto de US$49,180.00, todo ello de conformidad con la información detallada en los cuadros presentados, que se anexan a la presente acta. Luego de la presentación se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado, expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Dar por conocidos el siguiente resumen de transferencias presupuestarias del período de julio a septiembre de 2017, por Gerencia General, por un monto de US$49,180.00.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 26 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $243,746.17 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 26 Activos Extraordinarios por un monto de $243,746.17 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PERSONAL DE AGENCIA SANTA ANA, GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de otorgamiento de poder para el personal de la Gerencia de Servicio al Cliente. Para su presentación invitó al Lic. Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente quien expuso que debido a nuevas funciones asignadas al personal de la Gerencia por traslados de puestos, se solicita otorgar poderes según lo requerido, ya sea Poder Especial, Poder Especial Administrativo y Poder General Judicial con cláusula especial. Estos poderes se solicitan a fin de que se pueda intervenir, ya sea para comparecer en los instrumentos en los que se formalicen contratos de mutuo hipotecario de cualquiera de las líneas de crédito que otorgue el Fondo con sus clientes y/o Usuarios, a declarar en nombre de la Institución de conformidad a las estipulaciones acordadas y contenidas en los correspondientes documentos que se formalizan en lo que respecta a las condiciones del crédito y de la garantía hipotecaria; presentar anotaciones preventivas, para los préstamos que otorgaría el Fondo Social para la Vivienda; Contar con facultades administrativas, facultades para ejercer en el Centro Nacional de Registro, facultades especiales ante la sección del notariado de la Corte Suprema de Justicia; Firmar certificaciones a que se refiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley del FSV y anotaciones preventivas para los préstamos que otorgaría el FSV, suscribir los instrumentos en los que se formalicen contratos de mutuo hipotecario de cualquiera de las líneas de crédito que otorgue el FSV con sus clientes y/o usuarios a declarar en nombre de la institución conformidad con las estipulaciones acordadas y contenidas en los correspondientes documentos que se formalizaren en lo que respecta a las condiciones del créditos y de la garantía hipotecaria: suscribir daciones en pago de inmuebles hipotecados, cancelaciones totales o parciales de mutuos e hipotecas constituidas a favor del FSV, siempre y cuando se compruebe legalmente y conforme a documentación interna que se han efectuado los pagos acordados para tales efectos. Previa autorización de Junta Directiva podrá otorgar escrituras de compraventa y tradición de inmuebles propiedad del FSV y adquirir derechos litigiosos, cesiones de créditos hipotecarios a favor del FSV. Podrán también intervenir como postor en ventas que se lleven a cabo en subastas públicas de bienes embargados a favor del FSV y originados de juicios ejecutivos promovidos por la misma institución contra sus deudores, y/u otras subastas públicas en las que por una u otra razón la institución pudiere tener interés en el bien a subastar, así como también para que pueda actuar como depositario judicial de bienes embargados a la orden del FSV o en los que la institución pudiere tener interés. Facultades para ejercer en el Centro Nacional de Registros y Facultades especiales ante la sección del notariado de la Corte Suprema de Justicia. Facultades especiales ante la sección del notariado de la Corte Suprema de Justicia; suscribir modificaciones de Contratos de Mutuo Hipotecario a favor del FSV por Ampliación de Plazo, para disminuir la cuota de pago en créditos al día y modificación de contratos de mutuo hipotecario en cuanto a la forma de pago para atender el programa de reestructuración de deuda en créditos en mora, rectificaciones de contratos del FSV y todos los demás actos contratados complementarios a los ya enunciados o de los contratos de créditos otorgados por el FSV; comparecer ante la Defensoría del Consumidor; suscribir convenios de otorgamiento de créditos otorgados por el FSV dentro del Programa de aporte y crédito; suscribir instrumentos relativos a las promesas de ventas, activos extraordinarios, del Fondo Social para la Vivienda; para que se comparezca ante los tribunales a pujar como postores en representación del FSV en las subastas públicas de los bienes dados en garantía; Inicien, sigan y fenezcan, ya sea como actores o demandados, todos los trámites e instancias de derecho, toda clase, de juicios, diligencias civiles, penales, mercantiles, laborales, de familia, administrativas y de cualquier otra materia en las que el FSV tenga o pudiera tener interés, incluso desde los actos preliminares hasta su ejecución y/o terminación final, así como también puedan intervenir en la etapa o instancia en que se encontraren y para que acusen a los que en contra del FSV cometieran delito, pudiendo seguir todos los juicios y/o diligencias ante cualquier juez, funcionario, tribunal u oficina; e intervenir en todos ellos como actor o demandado en su representación. Para que presenten todos los recursos que la ley franquea ante todas las instancias necesarias donde se vean perjudicados los intereses del FSV, incluso los recursos de casación y amparo constitucional si fuere necesario. Podrán actuar en todos los procesos con sus instancias y recursos desde los actos preliminares hasta la ejecución y/o finalización realizando válidamente todos los actos procesales comprendidos en la tramitación de dichos procesos. Facultades especiales, estipulación especial; y como Jefe de Agencia en funciones de la Agencia Santa Ana, mientras dure la incapacidad del Jefe de Agencia Lic. Fernando Orellana Recinos. También presentó el modelo de poder que se solicita en cada caso. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Autorizar al señor Presidente y Director Ejecutivo para que suscriba los poderes que se otorgarán a las profesionales siguientes, según detalle:
* A favor de **Licda. Angélica Aguilar de Francia,** **Técnico Jurídico de Escrituración**, se solicitan las siguientes facultades:

1. **Poder Especial Administrativo.**

Para que comparezca en los instrumentos en los que se formalicen contratos de mutuo hipotecario de cualquiera de las líneas de crédito que otorgue el Fondo con sus clientes y/o Usuarios, a declarar en nombre de la Institución de conformidad a las estipulaciones acordadas y contenidas en los correspondientes documentos que se formalizan en lo que respecta a las condiciones del crédito y de la garantía hipotecaria.

2. **Poder Especial Administrativo.**

Presentar Anotaciones preventivas para los préstamos que otorgaría el Fondo Social para la Vivienda.

* A favor de la **Licda. Verónica Lizeth Arévalo Rivera,** **Técnico Jurídico Registro de Documentos,** se solicitan las siguientes facultades para ejercer en el CNR y Corte Suprema de Justicia:
1. **Poder Especial Administrativo.**

Facultades administrativas, facultades para ejercer en el Centro Nacional de Registro, facultades especiales ante la sección del notariado de la Corte Suprema de Justicia.

* A favor de la **Licda. Francisca Esmeralda Ortiz de Peña,** **Asistente de Agencia**.
1. **Poder Especial Administrativo.**

Facultades administrativas. Firmar certificaciones a que se refiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley del FSV y anotaciones preventivas para los préstamos que otorgaría el FSV, suscribir los instrumentos en los que se formalicen contratos de mutuo hipotecario de cualquiera de las líneas de crédito que otorgue el FSV con sus clientes y/o usuarios a declarar en nombre de la institución conformidad con las estipulaciones acordadas y contenidas en los correspondientes documentos que se formalizaren en lo que respecta a las condiciones del créditos y de la garantía hipotecaria: suscribir daciones en pago de inmuebles hipotecados, cancelaciones totales o parciales de mutuos e hipotecas constituidas a favor del FSV, siempre y cuando se compruebe legalmente y conforme a documentación interna que se han efectuado los pagos acordados para tales efectos. Previa autorización de Junta Directiva podrá otorgar escrituras de compraventa y tradición de inmuebles propiedad del FSV y adquirir derechos litigiosos, cesiones de créditos hipotecarios a favor del FSV. Podrán también intervenir como postor en ventas que se lleven a cabo en subastas públicas de bienes embargados a favor del FSV y originados de juicios ejecutivos promovidos por la misma institución contra sus deudores, y/u otras subastas públicas en las que por una u otra razón la institución pudiere tener interés en el bien a subastar, así como también para que pueda actuar como depositario judicial de bienes embargados a la orden del FSV o en los que la institución pudiere tener interés. Facultades para ejercer en el Centro Nacional de Registros y Facultades especiales ante la sección del notariado de la Corte Suprema de Justicia. Facultades especiales ante la sección del notariado de la Corte Suprema de Justicia.

1. **Poder Especial Administrativo.**

Suscribir modificaciones de Contratos de Mutuo Hipotecario a favor del FSV por Ampliación de Plazo, para disminuir la cuota de pago en créditos al día y modificación de contratos de mutuo hipotecario en cuanto a la forma de pago para atender el programa de reestructuración de deuda en créditos en mora, rectificaciones de contratos del FSV y todos los demás actos contratados complementarios a los ya enunciados o de los contratos de créditos otorgados por el FSV.

1. **Poder Especial.**

Comparecer ante la Defensoría del consumidor

1. **Poder Especial Administrativo.**

Suscribir convenios de otorgamiento de créditos otorgados por el FSV dentro del Programa de aporte y crédito.

1. **Poder Especial Administrativo.**

Suscribir instrumentos relativos a las promesas de ventas, activos extraordinarios.

* A favor de la **Licda. Yesenia Marisol Mojica de Mendoza,** **Técnico Jurídico de Recuperación Judicial**.
1. **Poder Especial Administrativo.**

Comparezca ante los tribunales a pujar como postores en representación del FSV en las subastas públicas de los bienes dados en garantía.

1. **Poder General Judicial con cláusula especial.**

Inicien, sigan y fenezcan, ya sea como actores o demandados, todos los trámites e instancias de derecho, toda clase, de juicios, diligencias civiles, penales, mercantiles, laborales, de familia, administrativas y de cualquier otra materia en las que el FSV tenga o pudiera tener interés, incluso desde los actos preliminares hasta su ejecución y/o terminación final, así como también puedan intervenir en la etapa o instancia en que se encontraren y para que acusen a los que en contra del FSV cometieran delito, pudiendo seguir todos los juicios y/o diligencias ante cualquier juez, funcionario, tribunal u oficina; e intervenir en todos ellos como actor o demandado en su representación.

Para que presenten todos los recursos que la ley franquea ante todas las instancias necesarias donde se vean perjudicados los intereses del FSV, incluso los recursos de casación y amparo constitucional si fuere necesario.

Podrán actuar en todos los procesos con sus instancias y recursos desde los actos preliminares hasta la ejecución y/o finalización realizando válidamente todos los actos procesales comprendidos en la tramitación de dichos procesos. Facultades especiales, estipulación especial.

**3. Poder Especial Administrativo.**

Facultades administrativas, facultades para ejercer en el Centro Nacional de Registro, facultades especiales ante la sección del notariado de la Corte Suprema de Justicia.

**4. Poder Especial Administrativo.**

Como Jefe de Agencia en funciones de la Agencia. (Mientras dure la incapacidad del Jefe de Agencia Lic. Fernando Orellana Recinos)

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2017 “SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MCAFEE DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2017 “SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MCAFEE DEL FSV”. Para efectuar la presentación invitó al Ing. Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Lic. Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Arias que según el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-123/2017 del 6 de julio de 2017, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así:Ing. Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, como solicitante del servicio; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub- Contador, como Analista Financiero; Lic. Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI; y Sr. Oscar Humberto Martínez Calderón, Administrador de Red, como expertos en la materia de que se trata la contratación; Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en la Licitación Pública No. FSV-10/2017 “SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MCAFEE DEL FSV”.

El anuncio para la venta de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día nueve de agosto de dos mil diecisiete, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación, los días diez, once y catorce de agosto de dos mil diecisiete. **Obteniendo bases directamente del sitio electrónico** las siguientes Sociedades: 1) Soluciones de Seguridad Informática, S.A. de C.V.; 2) Tecnasa Es, S.A. de C.V.; 3) Dataguard, S.A. de C.V.; 4) Consulting Group Corporación Latinoamericana, S.A. de C.V.; y 5) Sistems Enterprise El Salvador, S.A.

El díatreinta de agosto de dos mil diecisiete presentaron oferta las Sociedades siguientes: 1) Soluciones de Seguridad Informática, S.A. de C.V.; 2) Tecnasa Es, S.A. de C.V.; y 3) Consulting Group Corporación Latinoamericana, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la fase de subsanación, en atención a lo establecido al pie del acta de subsanación que cita: “En la presente Acta, se relaciona la información o documentación presentada por el ofertante atendiendo el requerimiento de subsanación formulado oportunamente por la Comisión de Evaluación de Ofertas, el solo hecho de ser recibida la información o documentación, no significa que ésta esté completa o correcta, la Comisión de Evaluación de Ofertas, analizará y verificará detalladamente el contenido de la misma, a efecto de determinar si lo subsanado cumple con los requisitos o formalidades establecidas en las Bases de Licitación, por el Fondo Social para la Vivienda.”. Verificó la información presentada determinando lo siguiente:

 **DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS**

| **FACTORES** | **PORCENTAJES (%)** | **OFERTANTES** |
| --- | --- | --- |
| **Soluciones de Seguridad Informática,** **Sociedad Anónima de Capital Variable** | **Tecnasa Es,** **S.A. de C.V.** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Ofertantes** | **Aspectos** **Técnicos** **(40.00%)** | **Capacidad** **Financiera** **(10.00%)** | **Ponderación** **Total****(50.00%)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**CUADROS CONSOLIDADOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS,**

**CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

|  |
| --- |
| **ÍTEM No. 1: SOPORTE TÉCNICO PARA HERRAMIENTA MCAFEE DATACENTER SECURITY SUITE F/DATABASE.** |
| **No.** | **Ofertantes** | **Aspectos** **Técnicos** **(40.00%)** | **Capacidad** **Financiera** **(10.00%)** | **Evaluación Económica****(50.00%)** | **Ponderación** **Total****(100.00%)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **ÍTEM No. 2: SOPORTE TÉCNICO PARA ANTIVIRUS MCAFEE.** |
| **No.** | **Ofertantes** | **Aspectos** **Técnicos** **(40.00%)** | **Capacidad** **Financiera** **(10.00%)** | **Evaluación Económica****(50.00%)** | **Ponderación** **Total****(100.00%)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **ÍTEM No. 3: SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPO IPS MCAFEE.** |
| **No.** | **Ofertantes** | **Aspectos** **Técnicos** **(40.00%)** | **Capacidad** **Financiera** **(10.00%)** | **Evaluación Económica****(50.00%)** | **Ponderación** **Total****(100.00%)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación en sus Aspectos Técnicos, Capacidad Financiera y evaluación de las ofertas Económicas presentadas, procede a **RECOMENDAR**

 Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Ing. Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Lic. Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **ADJUDICAR** parcialmente por ítemla **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-10/2017 “SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MCAFEE DEL FSV”,** a
2. Autorizar se delegue en el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme los contratos respectivos.
3. Tener por nombrado como Administrador del contrato en el presente proceso al Lic. Wilfredo Antonio Sánchez Chinchilla, Jefe del Área de Gestión de Infraestructura TI, para el ITEM N° 1, ITEM N° 2, e ITEM N° 3.
4. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal**.**
5. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de SEIS DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1459.**

**X) PRESENTACIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL FSV, PARA DAR TRATAMIENTO A FACTORES DE PREOCUPACIÓN, SEGÚN MAPA DE RIESGO ELABORADO POR LA SSF AL 30 DE JUNIO DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, presentación de medidas adoptadas por el FSV, para dar tratamiento a factores de preocupación, según mapa de riesgo elaborado por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, al 30 de junio de 2017. Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández, Oficial de Cumplimiento, acompañado del Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos.

 Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero José Andrés Hernández, Oficial de Cumplimiento, acompañado del Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocidas las observaciones contenidas en nota de la Superintendencia del Sistema Financiero, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Dar por recibidos los argumentos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Instruir al Presidente y Director Ejecutivo, para que dé respuesta a la SSF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
4. Este punto se ratifica en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) PRÓRROGA DE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de convenio con la DIRECCION GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que Junta Directiva, según el punto XV) del acta de sesión N° JD-197/2016 del 27 de octubre de 2016, autorizó que se suscribiera nuevo “Convenio de Prestación de Servicios Interinstitucional entre la Dirección General de Correos de El Salvador y El Fondo Social para la Vivienda, sobre la Impresión y/o Distribución de Correspondencia a Nivel Nacional» , por un plazo de un año, a partir del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2017. Expuso un detalle de las tarifas del Convenio actual, señalando que dichas tarifas se mantienen para el nuevo Convenio. Asimismo detalló un cuadro de control de facturación del convenio de correos 2016 y 2017, de conformidad al documento adjunto. Explicó que la Dirección General de Correos, con fecha 2 de octubre del presente año**,** manifestó la disposición y voluntad de prorrogar el “Convenio de Prestación de Servicios Interinstitucional entre la Dirección General de Correos y el Fondo Social para la Vivienda, sobre la Impresión y/o Distribución de Correspondencia a Nivel Nacional”, para el próximo año fiscal, que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, bajo los mismos términos y condiciones. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del “Convenio de Prestación de Servicios Interinstitucional entre la Dirección General de Correos de El Salvador y el Fondo Social para la Vivienda, sobre la Impresión y/o Distribución de Correspondencia a Nivel Nacional”, por un plazo de un año, a partir del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2018.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para suscribir el respectivo convenio de prestación de servicios.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XII) DESCARGO DE ACTIVO FIJO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que esta normativa se basa en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI, señala en el C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN. Numeral 1.; Numeral 3. “Control Físico de los Bienes de Larga Duración”. También en elREGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial del 2 de junio de 2006, Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, indica en su Art. 52 “Las políticas y procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV”. Igualmente en elINSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES(20 de octubre de 2012)**.** 4. PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES. 4.2. MUEBLES E INTANGIBLES. a) BAJA O DESCARGO. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Señaló que se solicita descargo para poder dar de baja a los diferentes bienes (sillas, muebles, equipos informáticos y otros) entregados por las distintas Unidades de la Institución tomando en cuenta que ya no son necesarios para su funcionamiento. La tendencia es disminuir el tamaño del Activo Fijo para hacer más útiles los espacios institucionales. Se identificaron 20 bienes contables y 61 bienes extracontables, por lo que se presenta el listado de dichos artículos, de conformidad con el anexo adjunto. Asimismo se solicita autorizar el descargo del valor de dichos artículos; autorizar la donación de los bienes a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino, de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe del Gerente Administrativo, sobre el estado de los 81 bienes (sillas, muebles, equipos informáticos y otros), a descargar.
2. Autorizar el descargo de los bienes: (sillas, muebles, equipos informáticos y otros), de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición o compra por $26,947.02 dólares y valor actual o residual de $2,879.51 dólares; así como los que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición o compra de $6,502.23 dólares; con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
3. **Autorizar**  la donación de todos los bienes a Instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino.
4. **Autorizar conformar Comisión** para los bienes (sillas, muebles, cámaras, equipos informáticos y otros) a donar la que debe estar integrada así:
	1. Gerente Administrativo, o quien éste designe,
	2. Gerente de Finanzas, o quien éste designe,
	3. Jefe Área RR LL (Coordinador).
	4. Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien éste designe.
5. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIII) REVISION Y ACTUALIZACION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre revisión y actualización de estructura organizativa institucional. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que esta revisión contempla el compromiso del FSV en el cumplimiento de la normativa nacional de la Ley del Medio Ambiente, e incorpora explícitamente y con únicas funciones la estructura especializada para la gestión ambiental. Se presenta la propuesta de creación de la Unidad Ambiental, sobre lo cual se consideró: La estructura actual, información de normativa ambiental, informes de auditoría, principales cambios y la estructura propuesta. La propuesta de actualización de la estructura organizativa, está centrada en cambios a la Gerencia Administrativa, creando la estructura que dará soporte al tema de gestión ambiental, a fin de dar cumplimiento a leyes y políticas públicas, tales como: Ley de Medio Ambiente y su Reglamento; Política Nacional del Medio Ambiente; Reglamento Interno del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA); Estrategia Nacional de Medio Ambiente; Plan Nacional de Cambio Climático en El Salvador. Señaló que la Unidad Ambiental es el mecanismo que conforma a nivel operativo del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) la que promoverá la transversalidad de la gestión ambiental en el FSV (retomando el mandato del Artículo 7 de la Ley del Medio Ambiente). Ésta absorberá las funciones que están asignadas al Área de Recursos Logísticos en materia de Gestión Ambiental y también se trasladará al Técnico en Gestión Ambiental. La Unidad Ambiental ejecutará la implementación, seguimiento y evaluación de la Gestión Ambiental y otros instrumentos, procedimientos, mecanismos y normativas asociadas de esa temática de la institución. En cuanto a la situación institucional indicó que el FSV creó el Área de Seguros y Gestión Ambiental, según acuerdo de Junta Directiva, del Punto VIII) del Acta N° JD-055/2009 del 27 de marzo de 2009, para que fuese responsable de la temática de gestión ambiental e incluyó la creación del cargo de Técnico de Gestión Ambiental. Por motivos del Organigrama Institucional, tal área se creó bajo la estructura de la Gerencia Administrativa, como dependencia idónea para cumplir los proyectos de gestión ambiental, dirigidos a la ejecución de medidas de eco-eficiencia, cumplimiento de directrices ambientales aplicables a la institución, como las que determina el SINAMA; todas, orientadas a optimizar los recursos y mitigar impactos negativos al medio ambiente. Con fecha 10 de junio de 2013, se consideró pertinente modificar la estructura organizativa a fin de que la función de la Gestión Ambiental, estuviese a cargo del Área de Recursos Logísticos, dependencia también de la Gerencia Administrativa, siempre contando con el Técnico idóneo de la efectiva Gestión Ambiental; la justificación obedece a que las tareas ejecutadas por esta Área, están asociadas a las labores y responsabilidades que por su naturaleza le han sido conferidas entre ellas: el reciclaje de diversos materiales, la limpieza de áreas institucionales que requieren un exhaustivo control ambiental, el control energético, entre otros. El objetivo del Área, según el Manual de Organización y Funciones en lo medular determina: “…formular y administrar los proyectos de gestión ambiental, mediante la implementación de acciones dirigidas a la ejecución de medidas de ecoeficiencia” y las funciones reguladas son: vi) Administrar la política ambiental institucional; vii) Ejecutar y definir los mecanismos de coordinación y seguimiento de la gestión ambiental en el Fondo; viii) Establecer planes y procedimientos para proyectos relacionados con el medio ambiente. Adicionalmente, como estructura complementaria el Fondo constituyó el Comité de Medio Ambiente, según el punto XIV) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-105/2015 de fecha 11 de junio de 2015, con el objetivo de fortalecer la función ambiental y asegurar el cumplimiento del marco legal correspondiente; apoyando a la estructura establecida para la función de Gestión Ambiental institucional. No obstante lo anterior, la Corte de Cuentas de la República, en su Informe de “Examen Especial de Gestión Ambiental al Fondo Social para la Vivienda (FSV), por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, considera en su observación 2 que el FSV no cuenta con una Unidad Ambiental. A raíz de lo anterior, y para dar cumplimiento a dicha observación, se presenta la propuesta de creación de la Unidad Ambiental, que cumple los siguientes objetivos: 1- Avanzar en la institucionalización de la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental. 2- Incorporar a la estructura actual, la estructura especializada para la gestión ambiental al interior del Fondo Social para la Vivienda, complementando con ello el sistema de gestión ambiental y social institucional. 3- Establecer la estructura institucional, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente (LMA Art. 7). Expuso la propuesta de organigrama que incluye en la estructura organizativa y su dependencia jerárquica, señalando que la Unidad Ambiental, por sus actividades de coordinación con Comité Ambiental, Comité de Eficiencia Energética, Recursos Logísticos y Salud y Seguridad Ocupacional, entre otros, estará adscrita a la Gerencia Administrativa conformándose, así como unidad asesoras de la Gerencia. Su misión será la instancia responsable de la Gestión Ambiental que promueve, coordina, facilita, asesora y monitorea, da seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales a nivel institucional. Enumeró en detalle las funciones principales de la Unidad, su articulación institucional como enlace con otras instituciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). También se presentó el perfil del personal de la Unidad Ambiental, que está compuesto por un Jefe de la Unidad (a contratar) y un Técnico de Gestión Ambiental (que ya existe). Presentó también resultados de la investigación en otras instituciones, sobre el nivel en la estructura orgánica de la Unidad Ambiental, indicándose en ellas el nivel en que se ubica dicha unidad y el salario promedio. Para el FSV se estima una inversión para esta Unidad, de $1,550.00 de salario al Jefe de la misma. Además expuso el plan de acción para la implementación de la Unidad Ambiental, estimándose su instalación completa al mes de noviembre del presente año. Luego de la exposición se solicita autorizar la propuesta detallada en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la creación de la Unidad Ambiental, y los cambios a la Estructura Organizativa, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta.
2. Aprobar la actualización del Organigrama General con los cambios en la estructura organizativa autorizados, con vigencia a partir del 16 de octubre de 2017.
3. Autorizar a partir del 16 de octubre de 2017, la creación de 1 plaza de Jefe de Unidad Ambiental, bajo la dependencia de la Gerencia Administrativa, con un salario mensual de US$1,550.00.
4. Instruir a las Unidades Organizativas que presentan cambios, para revisar y actualizar las normativas relacionadas con los mismos y los planes de trabajo asociados.
5. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIV) SOLICITUD DE EMPLEADO PARA TRAMITAR PRESTAMO PERSONAL CON GARANTIA HIPOTECARIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de empleado para tramitar préstamo personal con garantía hipotecaria. Para su presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano,

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

 Por tanto, Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud presentada por la Licenciada Gladys Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la solicitud de empleado para tramitar préstamo personal con garantía hipotecaria, indicando que lo que no cumple con lo requerido en la normativa establecida, no es posible atenderlo.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP y de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de UN AÑO. Declaratoria de Reserva N° JD/2017/1460.**

**XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el Punto **IX. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2017 “SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE SEGURIDAD MCAFEE DEL FSV” y** sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de seis días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Declarar como información reservada el Punto **XIV. SOLICITUD DE EMPLEADO PARA TRAMITAR PRESTAMO PERSONAL CON GARANTIA HIPOTECARIA y** sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, Carlos Gustavo Salazar Alvarado y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***